

EDICTO NÚMERO 448

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Hábeas Data interpuesta por el licenciado **RADAMÉS AUGUSTO ESPINOZA HERNÁNDEZ**, actuando en su propio nombre y representación, contra el Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, uno (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)

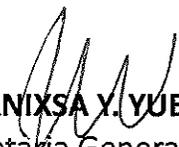
Vistos:

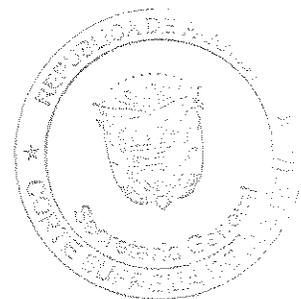
En mérito de lo expuesto la Corte Suprema de Justicia, Pleno administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONCEDE PARCIALMENTE** la acción de hábeas data promovida por el Licenciado Radamés Augusto Espinosa Hernández y **ORDENA** al alcalde municipal del Distrito de Penonomé suministre en el término de cinco (5) días hábiles sobre la información relacionada a la existencia o no con la designación de un Juez Ejecutor.

Notifíquese y Cúmplase.

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO (CON VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. 1453432024
/jmmr

EDICTO NÚMERO 447

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Héctor Huertas González, actuando en nombre y representación de **ALBERIO LÓPEZ REYES**, contra la Sentencia N° 1603-2023 de 30 de julio de 2023, proferida por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°202300055684; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En mérito de lo que antecede, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 17 de julio de 2024, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por ALBEIRO LÓPEZ contra el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 446

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Alcides Bartolo Peña Araya, actuando en nombre y representación de **BETTY WENDY MENDIETA MADRID**, contra la Resolución N° 083 de fecha 10 de octubre de 2024, proferida por la **AUTORIDAD PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES (PROPANAMA)**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado **ALCIDES BARTOLO PEÑA ARAYA**, actuando en nombre y representación de la señora **BETTY WENDY MENDIETA MADRID** y **REVOCA** la Resolución de Personal No. 083 de 10 de octubre de 2024, proferida por la Autoridad para la Atracción de Inversiones y la Promoción de Exportaciones (PROPANAMA), mediante la cual se deja sin efecto el nombramiento de **BETTY WENDY MENDIETA MADRID**, en el cargo de jefe de la oficina de información y relaciones públicas.

En consecuencia, **SE ORDENA** el reintegro de la señora **BETTY WENDY MENDIETA MADRID**, al cargo que ocupaba previo a dejarse sin efecto su nombramiento, como jefe de la oficina de información y relaciones públicas, salario mensual de B/.4,500.00, en la Autoridad para la Atracción de Inversiones y la Promoción de Exportaciones (PROPANAMA), o en su lugar un cargo que garantice iguales condiciones que las que mantenía en dicha posición.

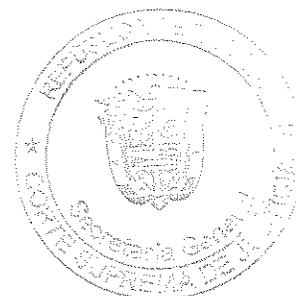
A su vez, **SE ORDENA** el correspondiente pago de los salarios dejados de percibir desde el día de su destitución del cargo hasta el momento en que se haga efectivo su reintegro.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL."

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 445

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Alvarado & Asociados, apoderados judiciales de la sociedad **STAR CONTACT, S. DE R.L.**, contra el Auto N°3077 de 27 de agosto de 2024, dictado por el **JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 25 de noviembre de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Firma Forense Alvarado & Asociados, actuando en nombre y representación de **STAR CONTACT, S. DE R.L.**, contra el Auto N°3077 de 27 de agosto de 2024, proferido por el Juzgado Decimocuarto de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General



EDICTO NÚMERO 444

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Bernal, Rivera & Vega, actuando en nombre y representación de **HAROLD RUBÉN SEGURA ÁLVAREZ** y **KAYLEIMI KATZULY MATUTE TOVARES**, contra la decisión adoptada en el acto de Audiencia de fecha 12 de agosto de 2024, proferido por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la Causa Penal No. 201800065438; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

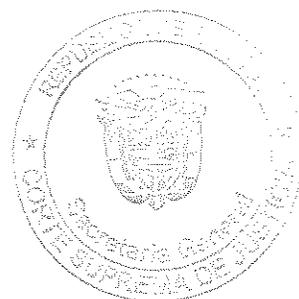
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías incoada por la firma forense Bernal, Rivera & Vega, actuando en nombre y representación **HAROLD RUBÉN SEGURA ÁLVAREZ** y **KAYLEIMI KATZULY MATUTE TOVARES**.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL."

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General



EDICTO NÚMERO 443

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Joel Peter Brown Pérez, actuando en nombre y representación de **NÉSTOR ROVIRA GONZÁLEZ**, contra la decisión emitida en la Audiencia de Anulación de Sentencia celebrada el día 9 de septiembre de 2024, por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ** (Dentro de la carpeta 202100029221); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:

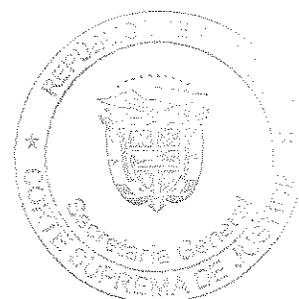
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por el Licenciado Joel Brown, en representación de **NÉSTOR ROVIRA GONZÁLEZ**, contra la decisión dictada por el Tribunal Superior de Apelaciones del Tercer Distrito Judicial de Panamá, en el acto de Audiencia celebrado el 9 de septiembre del 2024.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN-C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 442

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS COPUS** interpuesta por Milixa Pineda, a favor de **ROMELL ALDAIR RODRÍGUEZ**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

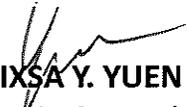
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** el traslado del ciudadano **ROMELL ALDAYR RODRÍGUEZ HAYNES**, con cédula de identidad personal No.8-903-1664, del Centro Penitenciario La Joyita al Centro Penitenciario de Chiriquí; en consecuencia, **ORDENA** que el prenombrado sea puesto nuevamente a órdenes de la autoridad competente.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTÍN ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

